**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE. -**

Quien suscribe Magdalena Rentería Pérez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas para ser remitidas en su totalidad a la siguiente autoridad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una de respuesta puntal a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente**:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Politizar la seguridad pública es un acto inhumano, cruel y miserable. Lo anterior lo aseguramos porque el movimiento de regeneración nacional considera que el derecho a la vida de las personas no puede ser materia de jaloneos electorales.

En la presente, quien suscribe elabora un conjunto de preguntas para dar seguimiento a la solicitud turnada por esta Soberanía con el oficio 115/2023, mismo que tuvo a bien responder el titular de la Secretaría de Seguridad Pública con fecha 22 de diciembre del 2023.

En primera instancia, debemos reconocer la disposición de la autoridad antes mencionada en dar la atención a la cual se encuentra obligada por disposición constitucional. No obstante, pudo ser omiso, como sucedió con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas quien simplemente determinó guardar silencio ante este ejercicio de rendición de cuentas interinstitucional.

Ahora bien, es preciso volver a aclarar que nuestro movimiento mantiene su postura respecto a la Plataforma Centinela. Nos oponemos rotunda y categóricamente a la estrategia de seguridad implementada por la Gobernadora del Estado de Chihuahua.

Lo hacemos por un tema de principios, de dignidad y de congruencia política. Es un tema de principios porque consideramos que el gasto de 999 millones 61 mil 21 pesos en un proyecto dedicado únicamente a la persecución del delito es un profundo error.

Mientras el gobierno del Estado de Chihuahua determina combatir el delito únicamente con mecanismos coercitivos, la estrategia de seguridad de la cuarta transformación busca la reconstrucción del tejido social a partir de la creación de puestos de trabajo; reinserción de jóvenes en actividades académicas; acceso a la vida y vejez digna; mejoras continuas en centros educativas; etc.

Consideramos que la proyección de un gasto de más de 4 mil millones de pesos podría destinarse a garantizar salarios dignos para los elementos de seguridad pública. Podría ampliarse la plantilla y mejorar sus prestaciones. Incluso, sin ningún problema, podríamos generar mecanismos de reconstrucción del tejido social para quitarle al crimen organizado el ejército de reserva que ha poseído desde que Felipe Calderón determinó incendiar el país con su guerra contra el narco.

Estamos seguros que Plataforma Centinela es un proyecto faraónico. Estamos ante una estrategia de seguridad fallida. Contemplamos pues un conjunto de fuegos artificiales cuya intención es deslumbrar a un electorado con tecnología más digna de una película de ciencia ficción que acorde a las necesidades del pueblo de Chihuahua.

Para nadie es una sorpresa, Chihuahua es un estado violento, particularmente para las mujeres. Mientras el Ejecutivo Estatal se gasta casi mil millones de pesos en la Torre Centinela solo en el año 2023, los reportes de mujeres violentas se disparan en la entidad.

En el 2023 cada seis minutos con treinta segundos el número de emergencias recibe una nueva denuncia por violencia de género. En los 12 meses pasados se registraron 80 mil 664 llamadas relacionadas con abuso sexual, hostigamiento sexual, violación, violencia de pareja o violencia familiar.

Resulta surrealista que se genere una estructura ostentosa para la Plataforma Centinela mientras la incidencia delictiva en la entidad se mantiene en los mismos niveles de los últimos 6 años.

Ahora bien, dentro de las respuestas que esta Soberanía recibió por parte de la Secretaría de Seguridad Pública nos llama la atención que su titular le da razón al Licenciado Andrés Manuel López Obrador respecto a cómo se debe comprender el fenómeno delictivo en el país, y por ende la forma en la que se deben construir las políticas públicas para su erradicación.

Citamos de forma textual al Secretario:

*“… la seguridad pública es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y no solo desde esta óptica, debemos recordar que la seguridad pública es multifactorial o multidimensional y se influenciada por sinnúmero de factores socioeconómicos ligados a valores sociales y espirituales, el acceso a la educación y deserción escolar, fuentes de empleo mejor pagadas, la salud, alcoholismo, drogadicción, crecimiento urbano descontrolado, migración, entre otros factores, en ese entendido la seguridad pública involucra además de la participación social a todas y cada una de las estructuras de los gobiernos en función”.*

Al leer la respuesta del titular de la Secretaría de Seguridad Pública pareciera que lo hemos ganado a la causa de la cuarta transformación. No podemos estar más de acuerdo con él.

Sin embargo, la política de seguridad que defiende y ejecuta es unidimensional. Tenemos pues una profunda contradicción entre el análisis del fenómeno delictivo y su ejecución.

Es aquí donde cobra sentido nuestro rechazo al malgastar mil millones de pesos en un plataforma distópica y no en invertir en reconstruir el tejido social.

La situación se agrava cuando cuestionamos sobre los resultados proyectos ante la inversión faraónica. Su respuesta es desalentadora, volvemos a citar de forma textual:

“Sería aventurado proyectar un decremento de los delitos cuando lo que sucede en la actualidad es una falta de compromiso de administraciones anteriores…”

Como ciudadanas y ciudadanos tenemos el derecho de saber en que se gastan nuestros recursos. Verificar que sean invertidos. Y dar seguimiento puntual a las políticas públicas ejecutadas por las autoridades. Ante ello, la respuesta a nuestro oficio nos deja más dudas. Mismas que pasamos a enumerar:

En relación a la Particular Servicio Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua informar:

1. Razones y fundamentos por los cuales se determinó ser la óptima para la instalación y manejo de la plataforma centinela.
2. Antecedentes que permitan observar tener la expertis necesaria para desempeñar el encargo con la mejor calidad posible.
3. ¿Tiene acceso a datos personales de la ciudadanía?
4. Monto del contrato por el cual opera la Plataforma Centinela.
5. Nombre del CEO, en su caso, Junta directiva o titular (es) del particular Servicio Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua.
6. Proporcionar razón social del Servicio Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua.
7. Proporcionar domicilio fiscal del Servicio Integral de Enlace y Monitoreo de Seguridad y Video Vigilancia del Proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua.

En relación a los puntos de monitoreo:

1. ¿En qué municipios se encuentran operando?
2. ¿Cuántos puntos de monitoreo tiene cada municipio de la entidad?
3. ¿Existe un análisis de la incidencia delictiva estatal? Favor de compartirlo a esta Soberanía
4. ¿Existe un mapeo por municipio de incidencia delictiva? Favor de compartirlo a esta Soberanía
5. ¿Existe un mapeo de violencia de género estatal y municipal? Favor de compartirlo a esta Soberanía

En relación a los resultados de la Plataforma Centinela luego de un año de funcionamiento:

1. ¿De qué forma se ha inhibido la incidencia delictiva?
2. ¿Cuál es el porcentaje de disminución delictiva en relación a los 3 años anteriores en los delitos de: a) violación; b) violencia familiar; c) abuso sexual; d) hostigamiento sexual; e) robo; f) secuestro; g) feminicidio? Favor de desglosar por delito y años
3. ¿De qué forma se coordina la Plataforma Centinela con la Federación?

**En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:**

**PRIMERO.** A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a la autoridad mencionada a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

**SEGUNDO.** De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

**TERCERO.** Una vez recibida la respuesta por el pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

**D A D O** en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los trece días de febrero del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. Magdalena Rentería Pérez**